

# **JOSÉ LUIS QUILO AYUSO**

1. Dice: El emp es una “agregación”, es entregar una unidad en este caso al Sr. Presidente de la República. Se hace para su administración y conducción operacional.

**PERITO:** El término agregación no existe en la Doctrina Militar de ningún Ejército Profesional, las unidades u órganos militares se “asignan” y/o destacan, y su conducción operacional es realizada por la autoridad militar de Mayor Jerarquía que comanda esa unidad. Una unidad militar no la puede “conducir operacionalmente”, ninguna otra persona que no sea el Jefe Militar nombrado.

2. Dice: ¿Los oficiales que estaban en el EMP continúan siendo parte del Ejército de Guatemala?

“Sí son oficiales del Ejército de Guatemala, por supuesto continúan de alta”.

**PERITO:** Contradice a Valencia Osorio cuando indica, que al servir en el EMP, dejaba de pertenecer al Ejército de Guatemala.

3. Dice: ¿El EMP hacía contrainteligencia?  
“Sí, por su puesto que sí.

**PERITO:** Si un órgano o unidad realiza contrainteligencia, necesariamente debiera realizar inteligencia, dado que las primeras son contramedidas de las segundas.

4. Dice: “El EMP se convertiría en usuario de la Inteligencia”  
“La inteligencia es transmitida al EMP, para que este tome las medidas del caso.

**PERITO:** Cada unidad u órgano militar realiza su propia inteligencia, con mayor razón un elemento de inteligencia de un Estado Mayor Personal, lo que no se opone a que reciba “Inteligencia” de otros niveles a través del “Canal de Inteligencia”.

5. Dice: “Cualquier persona puede hacer Inteligencia” “General inteligencia requiere otro tipo de recursos porque es un proceso de evaluación y análisis”.

**PERITO:** Dos afirmaciones contradictorias de la persona interrogada, la primera totalmente desafortunada y fuera del contexto militar.

6. Dice: “Inteligencia Política no la realizamos los militares por razones que no competen”

**PERITO:** Aceptó EN afirmación anterior que el EMDN realiza inteligencia estratégica, doctrinariamente, esta contiene Inteligencia Política, la cual se plasma en la Apreciación Estratégica del Frente Interno, es decir la que se realiza por factores de poder.

7. Dice: “Rebaja es una situación de enfermedad y que es dictaminada por un médico o la enfermería del Comando u Hospital Militar, significa que el paciente queda bajo “control” de la unidad médica.

**PERITO:** Ratifica claramente, que un personal rebajado queda bajo “control médico”, respecto a su enfermedad, pero no bajo el “comando” del médico, como dice en su declaración el Coronel Juan Valencia. Un médico no puede comandar a un militar.

8. Dice: ¿Existe subordinación del EMP al Ministerios de Defensa?

No, el EMP depende directamente del Presidente de la República.

**PERITO:** no contestó la pregunta, cual era, si existe subordinación, no de quién depende. En todo caso se contradice, con lo que expresó en respuesta anterior al indicar que el EMP era una “agregación” del Ejército a la Presidencia de la república, esto da a entender que si el EMP es un órgano del Ejército estará necesariamente subordinado al Ministerio de la Defensa.

9. Dice: el EMP recibe la inteligencia elaborada por la D-2 del EMDN a través del Ministerio de la Defensa.

**PERITO:** Con esta afirmación el perito aceptó que el EMP es subordinado al Ministerio de la Defensa y el EMDN, porque mantiene el canal de comando y el canal de inteligencia.